



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 111-2013-CR/GRL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 111-2013-CR/GRL

Huacho; 11 de Julio del 2013.

VISTO: Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral, CPC Oswaldo Merino Espinal; por el que, solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el declarar de interés regional la firma del Convenio entre el Gobierno Regional de Lima y la Empresa Privada "VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas.

Que, por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR/RL se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional; el mismo que, en su Artículo 2 establece que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización Nro. 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro. 27867, Ley Nro. 28968 y la Ley Nro. 29053, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Está integrado por los nueve Consejeros Regionales representantes de las provincias del Gobierno Regional de Lima elegidos de acuerdo a ley. En los documentos oficiales, el Consejo se denomina Consejo Regional de Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 111-2013-CR/GRL

Que, la Ley Nro. 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, tiene por objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de julio del 2013, en las instalaciones del Local Comunal de Acos, sito en Jorge Chávez S/N, Plaza de Armas del Distrito de Acos, Provincia de Huaral; se dio cuenta del Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral, CPC Oswaldo Merino Espinal; por el que, solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el declarar de interés regional la firma del Convenio entre el Gobierno Regional de Lima y la Empresa Privada "VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A."



Con la sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Huaral, CPC Oswaldo Merino Espinal; del Representante de Proinversión (Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú), Sr. Víctor Castillo Advíncula; del Representante de la Empresa "VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.", Sr. Juan Manuel Fernández Barros, quien expone sobre el Proyecto "Mejorando el Nivel de Vida de las Comunidades en las Zonas Altoandinas de la Provincia de Huaral a través de la Tecnología"; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional.



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés regional la firma del Convenio entre el Gobierno Regional de Lima y la Empresa "VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.", en el marco de la Ley Nro. 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; para la evaluación y ejecución del Proyecto "Mejorando el Nivel de Vida de las Comunidades en las Zonas Altoandinas de la Provincia de Huaral a través de la Tecnología"; hasta por un monto de S/. 8, 000,000.00 (Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 111-2013-CR/GRL

en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. ANSELMO E. VENTOCILLA VILLARREAL
CONSEJERO DELEGADO